

izquierda
ezkerra



www.izquierda-ezkerra.org

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO

El Grupo Mixto/Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, y en relación con la PROPOSICIÓN DE LEY DE UN NUEVO REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE NAVARRA (10-23/OTL-00001), comunica que, una vez aprobado el dictamen el pasado jueves, 9 de marzo, mantiene las siguientes ENMIENDAS para su debate y votación en sesión de pleno.

Se mantienen las enmiendas con la numeración adjudicada en el BON nº 35 de marzo de 2023.

Enmiendas **nº6** y **nº7**, al artículo 34

Enmienda **nº9**, al artículo 36

DE SIMON
CABALLERO
MARIA LUISA
- 13096241H

Firmado
digitalmente por DE
SIMON CABALLERO
MARIA LUISA -
13096241H
Fecha: 2023.03.13
09:03:04 +01'00'

izquierda
ezkerra



www.izquierda-ezkerra.org

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO

El Grupo Mixto/Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo que dispone el Reglamento de la Cámara, y en relación con la PROPOSICIÓN DE LEY DE UN NUEVO REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE NAVARRA (10-23/OTL-00001), presenta la siguiente ENMIENDA para su debate y votación:

ENMIENDA DE ELIMINACIÓN

Suprimir el punto 2 del artículo del 34

MOTIVACIÓN: No es el parlamento quien ha de asumir la resolución de las situaciones de los partidos políticos y/o organizaciones políticas que conforman un grupo parlamentario. Por otro lado, el término formación política es confuso, en la medida en que puede entenderse como formación política que concurrió a las elecciones o formación política integrada en una coalición de partidos o coalición electoral.

En el caso de que se produjera la expulsión de miembros de un grupo parlamentario, no quedan claros los requisitos para la expulsión que parece que pudiere producirse por parte de una minoría de sus miembros. Menos aún si se tratara de una coalición electoral.

Pamplona-Iruña, a 27 de febrero de 2023

LA PORTAVOZ:

7

izquierda
ezkerra



www.izquierda-ezkerra.org

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO

El Grupo Mixto/Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo que dispone el Reglamento de la Cámara, y en relación con la PROPOSICIÓN DE LEY DE UN NUEVO REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE NAVARRA (10-23/OTL-00001), presenta la siguiente ENMIENDA para su debate y votación:

ENMIENDA DE ELIMINACIÓN

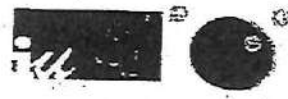
Suprimir el punto 4 del artículo del 34

MOTIVACIÓN: La designación de parlamentarias o parlamentarios forales para ocupar cargos o puestos en los órganos parlamentarios, se produce por votación en dichos órganos.

Pamplona-Iruña, a 27 de febrero de 2023

LA PORTAVOZ:

izquierda
ezkerra



www.izquierda-ezkerra.org

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO

El Grupo Mixto/Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo que dispone el Reglamento de la Cámara, y en relación con la PROPOSICIÓN DE LEY DE UN NUEVO REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE NAVARRA (10-23/OTL-00001), presenta la siguiente ENMIENDA para su debate y votación:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Del artículo 36, punto 1.

Donde dice, sus integrantes quedaren reducidos a menos de dos, deberá decir:

Cuando sus integrantes quedaren reducidos a menos de 3.

MOTIVACIÓN: La norma ya contempla esta situación con carácter general. La propuesta de nuevo Reglamento del Parlamento de Navarra establece en el apartado 1 del artículo 32 que: *Para la constitución de un grupo parlamentario será precisa la agrupación de, al menos, tres parlamentarios o parlamentarias forales.*

Por lo tanto, si un grupo parlamentario quedare reducido a dos miembros o uno, quedaría éste disuelto, en aplicación del criterio general; pasando a formar parte del Grupo Mixto. Siempre con la posibilidad de constituirse en Agrupación de parlamentarios forales en el caso de contar con 2 miembros, tal y como establece el artículo 38.

Pamplona-Iruña, a 27 de febrero de 2023

LA PORTAVOZ:



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO

El Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, y en relación con la **PROPOSICIÓN DE LEY DE UN NUEVO REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE NAVARRA (10-23/OTL-00001)**, comunica que, una vez aprobado el dictamen el pasado jueves, 9 de marzo, mantiene las siguientes ENMIENDAS para su debate y votación en sesión de pleno.

Se mantienen las enmiendas con la numeración adjudicada el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra nº35, del 3 de marzo del 2023.

- Enmienda nº8, al artículo 34.1
- Enmienda nº14, al artículo 146.1
- Enmienda nº23, al artículo 250.1
- Enmienda nº24, añade una nueva disposición adicional.

ESPARZA Firmado
ABAURREA digitalmente por
JOSE ESPARZA
JAVIER - ABAURREA JOSE
72671890D JAVIER -
72671890D 72671890D
12:14:24 +01'00' Fecha: 2023.03.13



A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARR

Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario de Navarra Suma (NA+), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** a la proposición de ley foral de nuevo Reglamento del Parlamento de Navarra (10-23/OTL-00001).

Enmienda de adición en el artículo 34.1:

Se añade una letra c) en el apartado 1 del artículo 34 con la siguiente redacción:

“c) Los Parlamentarios y Parlamentarias Forales que incurran en un supuesto de transfuguismo conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, en cuyo caso la comunicación a la Mesa se realizará por el representante legal del sujeto político que presentó la candidatura o del partido político que propuso su inclusión en ésta en el caso de coalición electoral.”

MOTIVACIÓN:

Es necesario completar este artículo para aplicar el Pacto Antitransfuguismo firmado a nivel estatal.

Pamplona, a 27 de febrero de 2023.

Javier Esparza Abaurrea
G.P. Navarra Suma (NA+)



A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARR

Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario de Navarra Suma (NA+), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** a la proposición de ley foral de nuevo Reglamento del Parlamento de Navarra (10-23/OTL-00001).

Enmienda de adición en el artículo 146.1:

Se añade un segundo párrafo al apartado 1 del artículo 146 con la siguiente redacción:

“La presentación de proposiciones de Ley Foral por los Grupos Parlamentarios que sustentan al Gobierno de Navarra no podrá utilizarse para obviar la emisión de los informes y antecedentes exigidos a los proyectos de Ley Foral.”

MOTIVACIÓN:

Para evitar los fraudes de Ley que se cometen de forma recurrente y que van en contra de la calidad normativa y la seguridad jurídica de las leyes.

Pamplona, a 27 de febrero de 2023.

Javier Esparza Abaurrea

G.P. Navarra Suma (NA+)



A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARR

Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario de Navarra Suma (NA+), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** a la proposición de ley foral de nuevo Reglamento del Parlamento de Navarra (10-23/OTL-00001).

Enmienda de adición de tres nuevas letras en el artículo 250.1:

Se añaden tres nuevas letras i), j) y k) en el apartado 1 del artículo 250 con la siguiente redacción:

i) Informes que contengan la huella legislativa de las Leyes y resto de iniciativas legislativas aprobadas en el Parlamento de Navarra, en los que queden reflejadas cronológicamente las modificaciones que el proyecto hubiera tenido a lo largo del procedimiento.

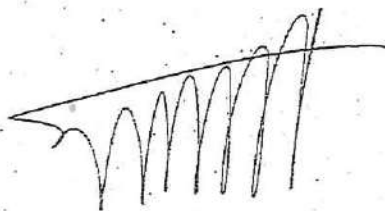
j) Al final de cada periodo de sesiones, relación nominativa de asistencia a sesiones de Pleno, Comisión y ponencias de los Parlamentarios y Parlamentarias. En caso de no asistir a una sesión estando obligado a ello, se adjuntará en dicha relación la sustitución del Parlamentario o Parlamentaria. En caso de que no haya habido sustitución, el Parlamentario o Parlamentaria deberá comunicar la razón por la que no acudió ni fue sustituido y se publicará dicha comunicación.

k) Al final de cada periodo de sesiones, relación de obsequios recibidos por cada Parlamentario o Parlamentaria y destino que se les ha dado a los mismos"

MOTIVACIÓN:

Para ampliar la transparencia.

Pamplona, a 27 de febrero de 2023.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the top.

Javier Esparza Abaurrea
G.P. Navarra Suma (NA+)



A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARRA

Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario de Navarra Suma (NA+), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** a la proposición de ley foral de nuevo Reglamento del Parlamento de Navarra (10-23/OTL-00001).

Enmienda de adición de una nueva disposición adicional:

Se añade una nueva disposición adicional séptima con la siguiente redacción:

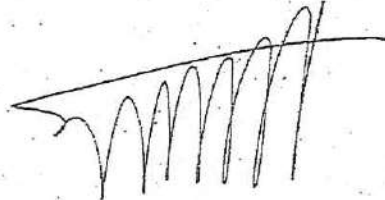
"A los efectos de lo previsto en el artículo 34 del presente Reglamento, se entiende en situación de transfuguismo a los Parlamentarios o Parlamentarias que, traicionando al sujeto político (partido político, coalición electoral o agrupación de electores) que los presentó a las elecciones, hayan abandonado el mismo, hayan sido expulsados o se aparten del criterio fijado por sus órganos competentes.

Se considerará tráfuga asimismo al Parlamentario o Parlamentaria electo por una candidatura promovida por una coalición, si abandona, se separa de la disciplina o es expulsado del partido político coaligado que propuso su incorporación en la candidatura, aunque recale en otro partido o espacio de la coalición sin el consentimiento o tolerancia del partido que originariamente lo propuso."

MOTIVACIÓN:

Para incorporar el Pacto Antitrasfuguismo al Reglamento del Parlamento.

Pamplona, a 27 de febrero de 2023.



Javier Esparza Abaurrea
G.P. Navarra Suma (NA+)